

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: FOMENTO A LA SALUD

NOMBRE: SERVICIOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES RENALES EN ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR HASTA 18 AÑOS

TIPO: SERVICIO

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	COADYUVAR A LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES RENALES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD ASOCIADA A DICHS PADECIMIENTOS EN POBLACIÓN VULNERABLE ADOLESCENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO, MEJORANDO ASÍ, EL SISTEMA DE DIAGNÓSTICO EN LA VIDA DEL COLECTIVO DE PACIENTES PROPENSOS A ENFERMEDADES RENALES, PARA CONTRIBUIR A QUE SU VIDA SEA LO MÁS NORMALIZADA POSIBLE Y TOTALMENTE INTEGRADA EN LA SOCIEDAD.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR HASTA 18 AÑOS
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES.
CLAVE:	SEDIF-FS-S-33
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	DICIEMBRE 2023
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	<p>CAPÍTULO 4 DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY; ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES: I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS; II. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS; III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY; IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ; V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.</p>
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <p>1.- SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA 2.- SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SEDIF, LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR, CON COPIA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, DR LEONEL VAZQUEZ NAVA.</p> <p>ADOLESCENTES</p> <p>1.- SER ALUMNO DE ALGUNA INSTITUCION PUBLICA HASTA LOS 12 AÑOS DE EDAD.</p>
PASOS:	<p>1.- SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD. 2.- ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO.</p>

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF



DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	M.C. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL
CARGO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
TELÉFONO:	246 46 50 458 y 246 46 50 466
CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTO:	GRATUITO